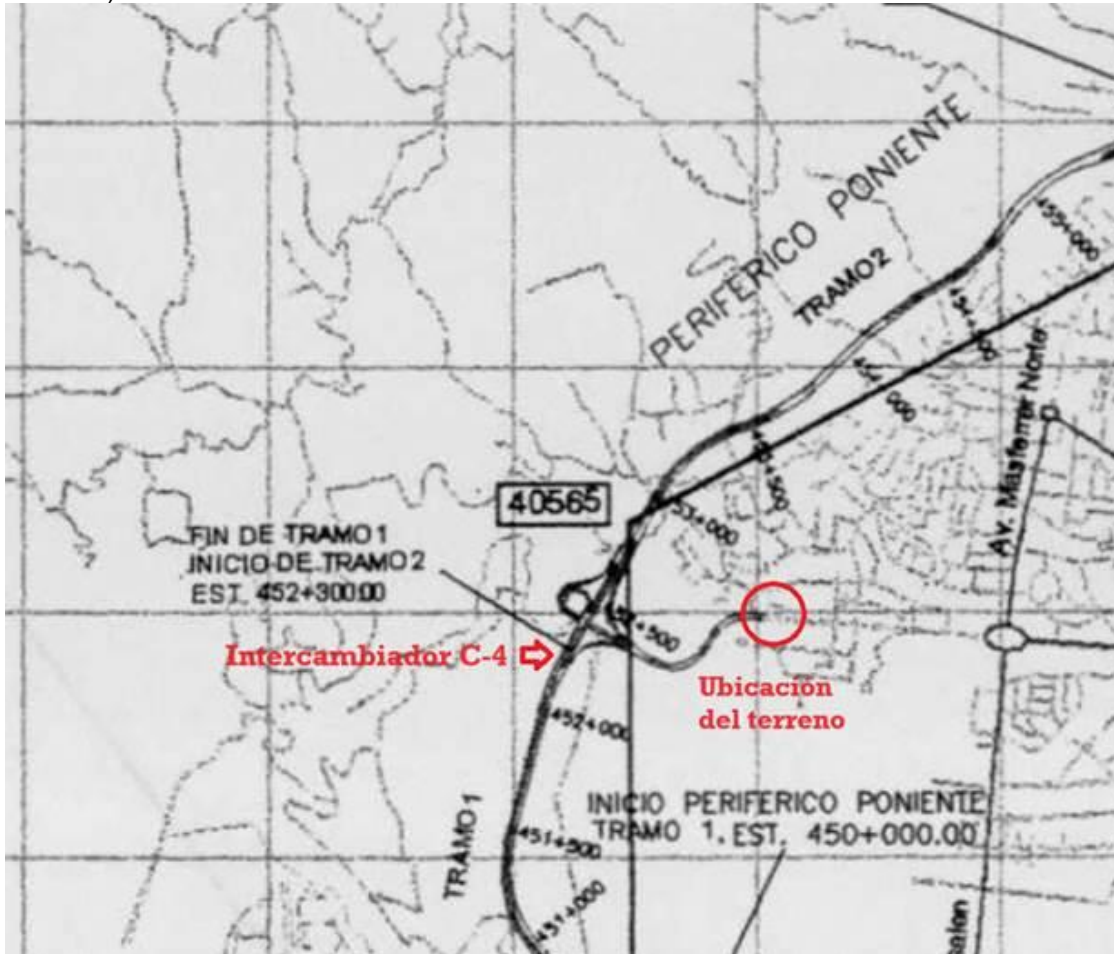


**VICEMINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA**

INFORME DE SOLICITUD No. 067-2024

En relación a solicitud No. 067-2024 presentada en la oficina de información y respuesta (OIR) de este Ministerio, en la cual solicita información para tomar decisión de inversión de proyecto en la parcela identificada con clave catastral 0614u69-1315, requiere saber afectación por ampliación de la red vial zona final Paseo General Escalón (Periférico) encontrado en la web: <https://www.carreteras-pa.com/noticias/el-salvador-evalua-app-para-nuevo-anillo-periferico-en-el-gran-san-salvador/> del que se proporcionad para ubicación.

Al respecto, la Subdirección Técnica de esta Dirección informa que se ha realizado un montaje aproximado de la información obtenida de la página del IGCN-Clave Catastral para poder conocer los límites, según catastro, del inmueble de interés, sobre la planta del diseño geométrico del Anillo Periférico del AMSS que pertenece al estudio presentado por DELCAN-RS en el año 2002 del entronque de la prolongación del Paseo General Escalón con el inicio del Intercambiador C-4 del Periférico Poniente (Est. 452+419).



Este estudio, tiene casi 22 años de antigüedad, por lo que no necesariamente representa el esquema geométrico final al día de hoy, debido a los cambios en el uso de suelo que han acontecido a lo largo de su traza proyectada.

Al no contar con la información exacta de los límites de propiedad se procedió a realizar una estimación de la posible afectación con el montaje ya descrito, obteniendo la situación siguiente:



De acuerdo con el montaje realizado, aparentemente no se observa una afectación directa de la propiedad con Clave catastral:0614U69-1315, debido a que el trazo en ese punto (en proyección horizontal) se mantiene dentro del límite del derecho de vía y la zona de retiro actuales (hasta la línea de construcción) ya que la conexión vial debe empalmar con la sección existente del Paseo General Escalón (véase el archivo adjunto PRE-2.3 en versión PDF).

No obstante lo anterior, es necesario advertir que el trazo establecido por DELCAN-RS hace 22 años puede estar sujeto a cambios en sus proyecciones horizontal y vertical, por lo que no se puede descartar que surjan nuevas afectaciones en la actualización del diseño (de llevarse a cabo en el mediano plazo).

Es importante mencionar, que independientemente de lo informado, el interesado debe realizar los trámites establecidos ante la OPAMSS para la obtención de la línea de construcción y demás permisos pertinentes para formular su proyecto.

Lo que se informa para los fines consiguientes.

Enlace DPOP-OIR